QUILLA-22-053229

Barranquilla, 15 de marzo de 2022

SR
NOHORA ETHEL SOLANO SANZ
KR 8D 48 73
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-001071-2022 FECHA 11/03/2022

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito notificar la Resolución SCI-001071-2022 Fecha 11/03/2022, por medio del cual se le realiza trámite de Mutación de segunda - Englobe NPH según del radicado No. 08001-2022-R00416 del sistema de gestión catastral del Distrito de Barranquilla.
Para tales efectos se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra la misma proceden los recursos de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente notificación a través del correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co de conformidad con las medidas señaladas en el en el artículo 6 del Decreto 409 de 2020 para garantizar la continuidad de los servicios y funciones esenciales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del brote del coronavirus - Covid 19.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: smartinez
Anexos: Dos (2) folios

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guia No. GD09713

Fecha: 16-03-2022

Remitente: ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Destinatario: NOHORA ETHEL SOLANO SANZ
KR 8D 48 73
BARRANQUILLA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

---

metroenvíos

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* G D 0 9 7 1 3 *

Orden	Guia
AB0204	GD09713

Admisión

Fecha: 16-03-2022 **Hora:** 4:30 PM

Remitente	
Nit:	890.1012.018-1
Razón Social:	ALCALDIA DE
Dirección:	CALLE 34 # 43-31
Código Postal:	080001
	BARRANQUILLA

Destinatario	
Nombre:	NOHORA ETHEL SOLANO SANZ
	QUILLA-22-053229 Martinez S 220
Dirección:	KR 8D 48 73
Destino:	BARRANQUILLA
Código Postal:	080011

Causales de Devoluciones

1. Desconocido ☐
2. Rehusado ☐
3. No Reside ☐
4. No Reclamado ☐
5. Direccion Errada ☐
6. Otro - Especificar ☒

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Descripcion del Envio
DOCUMENTO 3 FOLIOS

Datos del Mensajero
Nombre del mensajero e identificación: José Orozco
Firma del mensajero: C.C. 72.155.861

Datos de entrega
Fecha: ☐☐☐ Hora: ☐
Nombre legible e identificación: X
Firma quien recibe: C (

Valor	
Total	$1,500
Asegurado :	0
Peso (GMS) :	1

Observación
Cerrada casa blanca puerta Aluminio blanca

Intentos de Entrega
1. Fecha 17 3 22 Hora 8:25
2. Fecha 18 3 22 Hora: 6:00

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001071-2022 FECHA 11/03/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que la Asesora de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de segunda clase mediante radicado No. 08001-2022-R00416 de fecha 31/01/2022, al predio identificado con referencia catastral No. 08001010700000134002100000000 y 08001010700000134002150000001 ubicado en la K 8D 48 73, soportado en los siguientes documentos justificativos: Certificado de tradición y libertad Folio No. 040-586113, Correo de solicitud y Relación de Excel predios titulación.

Que de acuerdo con la anotación No. 01 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-586113, se registró la Resolución No. 0228 de fecha 2018/07/25 de la Alcaldía de Distrito de Barranquilla, en donde le otorga Cesión A Título Gratuito De Bienes Fiscales Vivienda De Interés Social a la señora SOLANO SANZ NOHORA ETHEL CC 22609869,, mediante la cual se realizará una mutación de segunda englobe de los predios con referencia catastral No. 08001010700000134002100000000 y 08001010700000134002150000001.

Que el artículo 15, Inciso B de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal.

Las mutaciones de segunda se aplican cuando se modifiquen variables asociadas al predio diferentes a las contempladas en la mutación de primera tales como identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras.

Artículo 22 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Inscripción catastral de las mutaciones de segunda clase. La fecha que se inscribirá para las mutaciones de segunda clase será la de la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de la escritura pública para el caso de predios inscritos en la base registral o la del acto administrativo que sustenta el cambio en identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras. En el caso de posesiones u ocupaciones será la fecha de verificación técnica que evidencia el cambio en los linderos, la cual debe

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001071-2022 FECHA 11/03/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

quedar consignada en la parte motiva del acto administrativo. Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de la inscripción.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 22 de la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
C	REFERENCIA CATASTRAL	08001010700000134002100000000	A	224,00	0,00	44.311.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 8D 48 73					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	-					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA				N	890102018	

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
C	REFERENCIA CATASTRAL	08001010700000134002150000000 1	A	0,00	68,00	25.833.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 8D 48 73					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA						
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	PEDRO TEODO CARABALLO CANTILLO				C	3675526	

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	08001010700000134002100000000 0	A	224,24	68,00	71.176.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 8D 48 73					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-586113					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	NOHORA ETHEL SOLANO SANZ				C	22609869	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001071-2022 FECHA 11/03/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	14/11/2018		
1 DECRETO 1820 31/12/2020	$ 46.299.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
2 DECRETO 2410 30/12/2019	$ 44.950.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
3 DECRETO 2456 27/12/2018	$ 43.641.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la directora/gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los ***11*** días del mes de ***3*** de ***2022.***

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMIÑA MARIA NAVARRO DE LA HOZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **DALLAMS MEYBER BARRIOS AVENDAÑO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **OLGA SOFIA LUQUE VILLADIEGO**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **KAREN PATRICIA ARAUJO DE ALBA**
Jurídico área conservación catastral

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001071-2022 FECHA 11/03/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA